



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

"2026 - Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes"

POSADAS, 05 JUN 2026

RESOLUCIÓN N° 310

Prof. GABRIELA M. BASTARRACHEA
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

VISTO: El Expediente N° 5700-117-26- Registro de Subsecretaría de Educación-MECyT- Caratulado: Secretaría de Ext. y Vinc. Tecnológica Facultad Ciencias Ext. Qcas. y Naturales UNAM S/ Reconocimiento "Congreso en Educ. La Matemática que nos une: Experiencias que transforman"; y

CONSIDERANDO:

Prof. Myriam Graciela Rovira
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, la Ley de Educación Superior N° 24.521, en su Artículo 28 establece las funciones básicas de las instituciones universitarias: a) Formar y capacitar científicos, profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, responsabilidad, espíritu crítico y reflexivo, mentalidad creadora, sentido ético y sensibilidad social, atendiendo a las demandas individuales, en particular de las personas con discapacidad, desventaja o marginalidad, y a los requerimientos nacionales y regionales; b) Promover y desarrollar la investigación científica y tecnología, los estudios humanísticos y las creaciones artísticas; c) Crear y difundir el conocimiento y la cultura en todas sus formas; d) Preservar la cultura nacional; e) Extender su acción y sus servicios a la comunidad, con el fin de contribuir a su desarrollo y transformación, estudiando en particular los problemas nacionales y regionales y prestando asistencia científica y técnica al Estado y a la comunidad;

Jto. MARÍA LUISA ROSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, dicha Ley, en su Artículo 29, instituye que las Instituciones universitarias tendrán autonomía académica e institucional, comprendiendo básicamente entre sus atribuciones la de "impartir enseñanza, con fines de experimentación, de innovación pedagógica o de práctica profesional docente, en los niveles preuniversitarios, debiendo continuar en funcionamiento los establecimientos existentes actualmente que reúnan dichas características";

QUE, por Resolución N° 123/26 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones, se Aprueba el Proyecto de Extensión "Congreso en Educación Matemática. La Matemática que nos une: Experiencias que transforman";

QUE, la Resolución N° 058/25 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en sus Artículos 1° y 2° establece: "Que las propuestas de Formación Docente Continua presentadas por las Universidades Públicas de gestión Estatal, autofinanciadas o aranceladas, deberán ajustarse a los parámetros establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua aprobado por Resolución N° 636/24 Registro del MECyT, sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas; y "Que los Instrumentos Legales emitidos en el marco de la presente corresponderán exclusivamente al control de los aspectos técnicos pedagógicos, debiendo así figurar en los mismos";

QUE, el Decreto de Régimen de Valoración Docente N° 744/2013 (Rectificado por su similar N° 1986/13) en su Capítulo III "Perfeccionamiento y Actualización Pedagógica" establece: Los Cursos, Seminarios, Talleres u otras acciones de Capacitación Docente, deberán responder o estar encuadradas en la Normativa Provincial emanada del Ministerio de Cultura y

LIC. RAMÓN ANÍBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

LIC. RAMIRO BERNARDO RAMÍREZ
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

"2026 - Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes"

05 JUN 2026

310

Educación para la presentación, evaluación, seguimiento y monitoreo de Cursos de Capacitación. Se Valorará la Capacitación de carácter pedagógico y/o relativos a la especialidad auspiciados por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación o de las provincias, Universidades Nacionales, la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en cuyos certificados se especifiquen su carácter teórico práctico y aprobación final;

Prof. GABRIELA M. BASTARRACHEA
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del

Prof. MYRIAM G. GARCÍA ROVIRA
Directora General de Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023 y su modificatoria N° 076/23 Reg. MECyT y N° 1190/25 Reg. CGE, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

QUE, a fs. 12 y 13 la Dirección de Desarrollo

Profesional Docente y Currículum, sugiere, salvo mejor opinión, que Proyecto de Extensión denominado "Congreso en Educación Matemática. La Matemática que nos une: Experiencias que transforman". Aprobado por Resolución N° 123/26 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones, se ajusta a los parámetros establecidos por el Decreto N° 744 Régimen de Valoración de Títulos y Antecedentes Docentes y por la Resolución N° 636 Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua, sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas; y Consignar como Anexo I de la Norma que resulte del presente trámite la siguiente información, bajo la denominación "Información sobre la Propuesta de Capacitación": a) Institución que organiza la Capacitación: Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales dependiente de la Universidad Nacional de Misiones; b) Denominación de la Capacitación: Congreso en Educación Matemática. La Matemática que nos une: Experiencias que transforman; c) Formato de la Capacitación: Congreso; d) Destinatarios de la Capacitación: Docentes de Matemática de todos los Niveles del Sistema Educativo; e) Carga horaria de la Capacitación: Es un congreso; f) Localización de la propuesta: Campus Universitario Miguel Lanús de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales dependiente de la Universidad Nacional de Misiones, Sede Posadas; g) Opción Pedagógica: Presencial; h) Cronograma detallado de desarrollo de la propuesta: viernes 21 de agosto de 2026; i) Convenios Interinstitucionales: lo realiza la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones; j) Cupo de la Capacitación: 300 asistentes; k) Disertantes: Pereyra Viviana Elizabet, DNI N° 34.395.030 (04 horas reloj); Operuk Roxana, DNI N° 24.764.134 (04 horas reloj); Moreno Alejandro Daniel, DNI N° 33.721.049 (02 horas reloj); Lagaña Claudia, DNI N° 22.130.998 (02 horas reloj); Martyniuk Norma Beatriz, DNI N° 22.699.449 (02 horas reloj); Abilgaard, Edith Graciela, DNI N° 24.506.745 (02 horas. reloj); Rodríguez Bassani Martín, DNI N° 39.529.335 (02 horas reloj); Velozo Cecilia, DNI N° 37.111.304 (02 horas. reloj); Scrypczuk Rene, DNI N° 30.012.736 (02 horas reloj); Vila Torres Patricia, DNI N° 18.851.283 (02 horas reloj); Borowski Miriam, DNI N° 41.301.627 (02 horas reloj); Corvo Matías, DNI N° 34.018.059 (02 horas. reloj); Zang Claudia, DNI N° 30.481.509 (02 horas reloj); Rivero Marta, DNI N° 17.412.405 (02 horas reloj); Rodríguez Lautaro Tomas, DNI N° 44.952.727 (02 horas reloj); González Oriana Florencia, DNI N° 45.843.227 (02 horas reloj); Olivera Clarisa

J. MARIA VANESA SOSA MARAJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

LIC. RAMÓN ANÍBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

LIC. RAMÓN ANÍBAL LÓPEZ
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE MISIONES



"2026 - Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

310

05 JUN 2026

Alejandra, DNI N° 45.133.523 (02 horas reloj);

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

QUE, a fs. 17, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N°272/2026, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa legal vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

Prof. Nidia Graciela Rovira
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

ARTÍCULO 1°.-ESTABLÉCESE, que el Proyecto de Extensión denominado "Congreso en Educación Matemática. La Matemática que nos une: Experiencias que transforman", Aprobado por Resolución N°123/26 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones, se ajusta a los parámetros establecidos por el Decreto N°744 Régimen de Valoración de Títulos y Antecedentes Docentes y por la Resolución N°636 Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua, sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas; cuya información como Anexo I forma parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°.-REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones-S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza. Remítase copia certificada a las partes interesadas. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

Dra. MARÍA VANESA SOSA ARABJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones



LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
MINISTRO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES



"2026 - Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

310

05 JUN 2026

ANEXO I

"Información sobre la Propuesta de Capacitación"

- a) Institución que organiza la Capacitación: Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales dependiente de la Universidad Nacional de Misiones;
- b) Denominación de la Capacitación: Congreso en Educación Matemática. La Matemática que nos une: Experiencias que transforman;
- c) Formato de la Capacitación: Congreso;
- d) Destinatarios de la Capacitación: Docentes de Matemática de todos los Niveles del Sistema Educativo;
- e) Carga horaria de la Capacitación: Es un congreso;
- f) Localización de la propuesta: Campus Universitario Miguel Lanús de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales dependiente de la Universidad Nacional de Misiones, Sede Posadas;
- g) Opción Pedagógica: Presencial;
- h) Cronograma detallado de desarrollo de la propuesta: viernes 21 de agosto de 2026;
- i) Convenios Interinstitucionales: lo realiza la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones;
- j) Cupo de la Capacitación: 300 asistentes;
- k) Disertantes: Pereyra Viviana Elizabet, DNI N° 34.395.030 (04 horas reloj); Operuk Roxana, DNI N° 24.764.134 (04 horas reloj); Moreno Alejandro Daniel, DNI N° 33.721.049 (02 horas reloj); Lagraña Claudia, DNI N° 22.130.998 (02 horas reloj); Martyniuk Norma Beatriz, DNI N° 22.699.449 (02 horas reloj); Abilgaard, Edith Graciela, DNI N° 24.506.745 (02 horas. reloj); Rodríguez Bassani Martín, DNI N° 39.529.335 (02 horas reloj); Velozo Cecilia, DNI N° 37.111.304 (02 horas. reloj); Scrypczuk Rene, DNI N° 30.012.736 (02 horas reloj); Vila Torres Patricia, DNI N° 18.851.283 (02 horas reloj); Borowski Miriam, DNI N° 41.301.627 (02 horas reloj); Corvo Matías, DNI N° 34.018.059 (02 horas. reloj); Zang Claudia, DNI N° 30.481.509 (02 horas reloj); Rivero Marta, DNI N° 17.412.405 (02 horas reloj); Rodríguez Lautaro Tomas, DNI N° 44.952.727 (02 horas reloj); González Oriana Florencia, DNI N° 45.843.227 (02 horas reloj); Olivera Clarisa Alejandra, DNI N° 45.133.523 (02 horas reloj);

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

Prof. Myriam Graciela Rovira
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

Dra. MARIA VIVIANA SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

Lic. RAMIRO BERNARDINI RAMONA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones

LIC. RAMÓN ANIELA LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES